

Río Gallegos, 19 de octubre de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.990/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 374/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código de Nomenclador 05-50-00-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Gabriela Belén CEVALO BORO y María Lourdes VILLANUEVA,

QUE por Disposición N° 408/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a la postulante Gabriela Belén CEVALO BORO que se encuentra excluida al llamado autorizado mediante Disposición N° 374/2020;

QUE por Disposición N° 416/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a la postulante María Lourdes VILLANUEVA que se encuentra admitida al llamado autorizado mediante Disposición N° 374/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° María Lourdes VILLANUEVA;

QUE por nota N° 359/20, la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Dra. María Lourdes VILLANUEVA en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código de Nomenclador 05-50-00-01-01, Escuela de Enfermería a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 640/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Dra. María Lourdes VILLANUEVA Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a la Dra. María Lourdes VILLANUEVA (DNI N° 28.869.198) en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código de Nomenclador 05-50-00-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que la Dra. María Lourdes VILLANUEVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///



DISPOSICIÓN

N° 445/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º - ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. María Lourdes VILLANUEVA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 002 Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 5º - REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6º -Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG